

**BRP 5, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**GRANBRU, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «BRP 5, Sociedad Limitada» y «Granbru, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Granbru, Sociedad Limitada» por parte de «BRP 5, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «BRP 5, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Granbru, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se ha llevado a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 7 de junio de 2007 y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Hilari Sacalm, a 21 de junio de 2007.—La Administración de «BRP 5, Sociedad Limitada» y «Granbru, Sociedad Limitada». Administrador solidario, Joan Brugarola Roura.—44.051. y 3.ª 4-7-2007

**BURGOA, S. A.**

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre del 2006, se procede a la disolución, liquidación de la Compañía, y adjudicación del haber social resultante, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
Inmovilizaciones materiales.....	502,58
D) Activo Circulante.	
Deudores .....	8.303,99
Tesorería .....	194.794,53
Total activo Circulante .....	203.098,52
Total activo .....	203.601,10
Pasivo:	
A) Fondos Propios.	
I. Capital.....	108.182,18
IV. Reservas.....	265.759,89
VI. Pérdidas y ganancias.....	-169.988,05
E) Acreedores Corto Plazo.....	-352,92
Total pasivo .....	203.601,10

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 31 de diciembre de 2006.—El Secretario y el Liquidador, don Juan Fernando de la Fuente Arana.—45.001.

**C. DE SALAMANCA COMISIONES  
Y REPRESENTACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**AERONÁUTICA DEL TIÉTAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**URBANIZADORA DEL TIÉTAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**GUINART SALAMANCA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», «Aeronáutica del Tiétar, Sociedad Anónima Unipersonal» «Urbanizadora del Tiétar, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Guinart Salamanca, Sociedad Anónima», celebradas el 4 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima» de «Aeronáutica del Tiétar, Sociedad Anónima Unipersonal», «Urbanizadora del Tiétar, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Guinart Salamanca, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de mayo de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Aeronáutica del Tiétar, Sociedad Anónima Unipersonal», «Urbanizadora del Tiétar, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Guinart Salamanca, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a «C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Administrador único de «C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», doña Cristina Elisabet Toda Suárez, el Administrador único de «Aeronáutica del Tiétar, Sociedad Anónima Unipersonal», doña Cristina Elisabet Toda Suárez, el Administrador único de «Urbanizadora del Tiétar, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Cristina Elisabet Toda Suárez y el Administrador único de «Guinart Salamanca, Sociedad Anónima», doña Cristina Elisabet Toda Suárez.—44.174. 2.ª 4-7-2007

**CANARY CONCRETE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**INSULAR CANARIA DE MATERIALES  
Y HORMIGONES, S.L.U.**

**HORMIGONES CORRALEJO, S. A.**

**CEMENTOS INSULARES, S.L.U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 11 de junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Canary Concrete, S.A., de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución sin liquidación de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque, de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, sin aumento de capital social en esta entidad debido a que se trata de una fusión simplificada, siendo la sociedad absorbente propietaria del 100 por 100 del capital de las tres absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2007.—Administrador, don Nestor Curia Martínez-Alayon.—43.940. y 3.ª 4-7-2007

**CASTELLÓ 89, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se comunica a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede la misma, para el día 24 de julio a las nueve horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de julio en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 y aplicación del resultado.  
Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Administradora única, María Luisa Figar Gómez.—44.995.

**CATESA FOODS, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES MÉDICAS  
CANARIAS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que «Catesa Foods, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inversiones Médicas Canarias, Sociedad Limitada», han aprobado, mediante acuerdo de sus Juntas Generales Universales, celebradas con fecha 19 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Inversiones Médicas Canarias, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Catesa Foods, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), con extinción de la primera y transmisión de su patrimonio social a la sociedad absor-